



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México **29 de Junio del 2022.**

Año: 1 Volumen: 1 Número 10.

MÉXICO.

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueban y se autoriza la Publicación de los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

Ayuntamiento Constitucional

2022-2024

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo demás dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Bando Municipal vigente;

Que en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo Ordinario en su modalidad Abierta, en su punto de Acuerdo No. 6, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se tuvo a bien aprobar los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”.**

así como el Bando Municipal vigente;

Número de Ejemplares Impresos: 4.

“Escribiendo una nueva historia”



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2024
COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MANUAL DE ORGANIZACIÓN



JUNIO 2022

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



©H. Ayuntamiento de Cocotitlán, México, 2022-2024
Dirección de Desarrollo Económico
Av. Salto del Agua S/N
Palacio Municipal
Teléfono: 5559820603
Dirección de Desarrollo Económico
Primera Actualización
Abril 2022
Impreso y Hecho en Cocotitlán, México.
La reproducción total o parcial de este documento
se autoriza siempre y cuando se de crédito
correspondiente a la fuente.

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PRESENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Económico y Comercio ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización administrativa en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, simplificación, desconcentración y descentralización, capacitación de su personal y fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector. Asimismo, ha inducido la participación de los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios que se ofrecen.

En este contexto, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y de acuerdo a la facultad que me otorga el Artículo 96 Quáter de La Ley Orgánica Municipal, se expide el presente **Manual de Organización de Desarrollo Económico y Comercio**, el cual por su contenido resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas a esa unidad administrativa, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

El presente Manual tiene como propósito de dar a conocer de manera clara las atribuciones y responsabilidades, la estructura orgánica y los niveles jerárquicos que conforman la Dirección de Desarrollo Económico, establece la forma de Organización y funcionamiento que ha adoptado para el debido cumplimiento de las responsabilidades que le han sido asignadas.

“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

El objetivo del presente manual es dar a conocer la estructura orgánica, los objetivos y las funciones de las unidades administrativas que integran la Dirección de Desarrollo Económico, para el conocimiento de los servidores públicos y de los ciudadanos del Municipio de Cocotitlán, a fin de que los primeros identifiquen las responsabilidades y los segundos el ámbito de competencia de la dependencia.

El manual en cuestión precisa los objetivos y funciones que debe cumplir cada una de las áreas que la conforman; es también un medio de información e instrumento que contribuye a mejorar la productividad y calidad en el desempeño de la Dirección de Desarrollo Económico, al mismo tiempo se convierte en un medio de inducción para el personal de nuevo ingreso, ya que facilita su integración al visualizar sus funciones, responsabilidades y líneas de actuación.

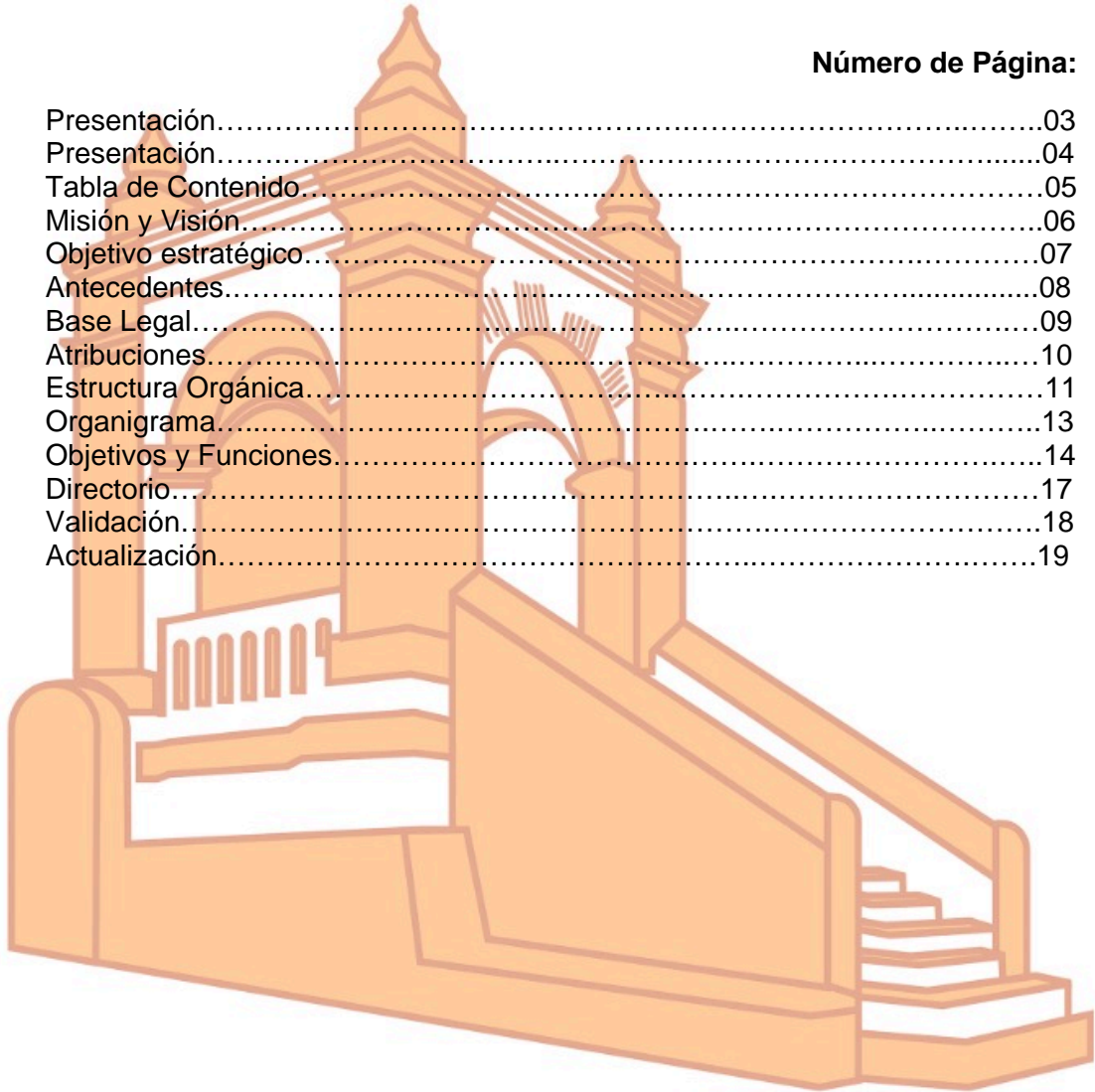


“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

ÍNDICE

	Número de Página:
I. Presentación.....	03
II. Presentación.....	04
III. Tabla de Contenido.....	05
IV. Misión y Visión.....	06
V. Objetivo estratégico.....	07
VI. Antecedentes.....	08
VII. Base Legal.....	09
VIII. Atribuciones.....	10
IX. Estructura Orgánica.....	11
X. Organigrama.....	13
XI. Objetivos y Funciones.....	14
XII. Directorio.....	17
XIII. Validación.....	18
XIV. Actualización.....	19



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

MISIÓN

Impulsar, fortalecer y promover las actividades en el Municipio, mediante el fomento de una cultura emprendedora y una atención de calidad al sector comercial y de servicios.

VISIÓN

Ser una Dirección que contribuya al desarrollo económico, propiciando las condiciones que impulsen la inversión y se traduzca en nuevos y mejores empleos, manteniendo al municipio a la vanguardia.



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Con el propósito de contar con una administración dinámica y activa, capaz de generar respuestas inmediatas a las necesidades actuales de la administración municipal; la Dirección de Desarrollo Económico se ha dado a la tarea de un buen funcionamiento dentro del área para tener una buena organización y un cumplimiento a lo establecido en las leyes aplicables vigente. El Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico, es un instrumento de control interno, con información detallada, ordenada, sistemática e integral, que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas y procedimientos de las distintas áreas de operación que conforman la dependencia; con ello se formaliza y controla el cumplimiento de las funciones sustantivas, se delimitan responsabilidades y se evita la duplicidad de esfuerzos.



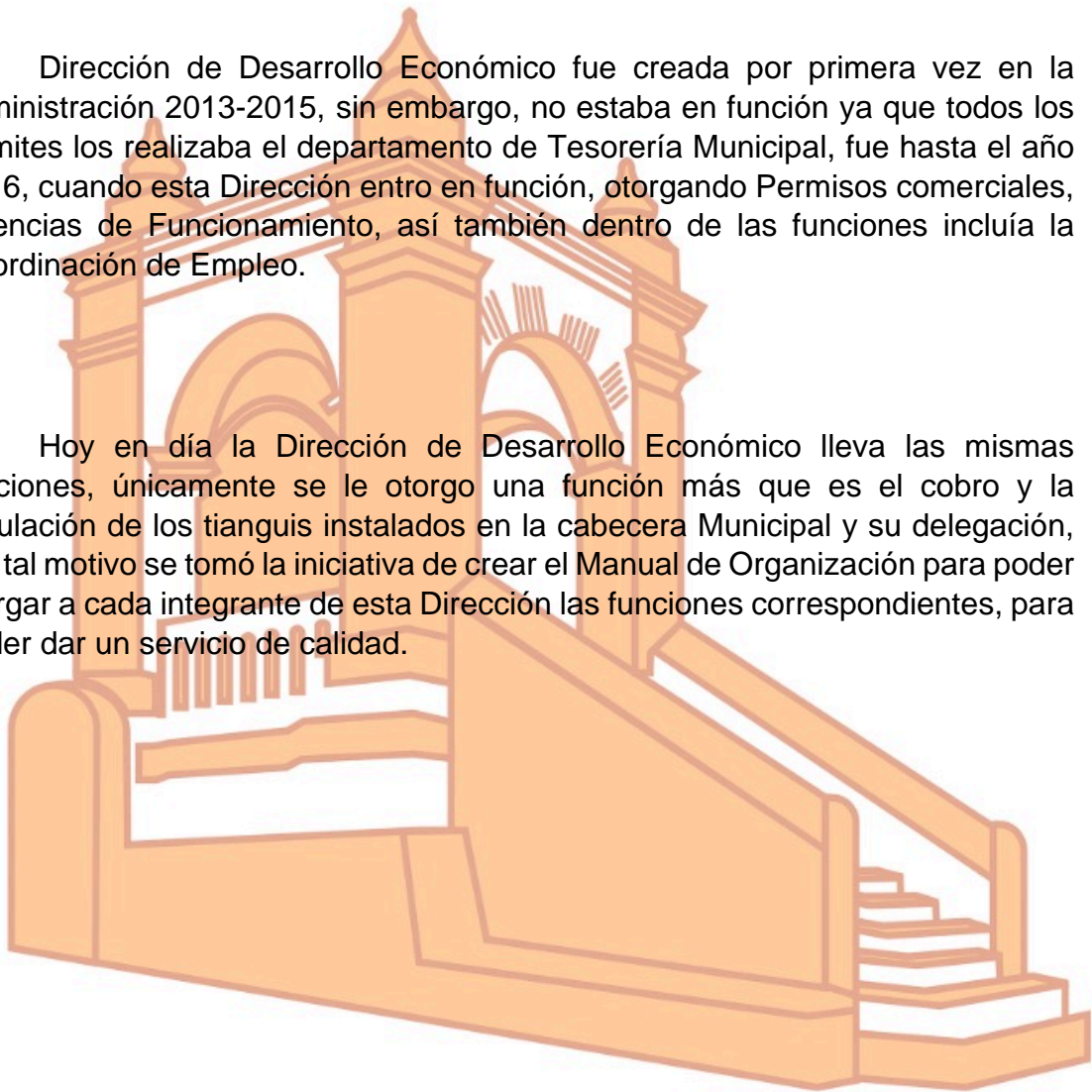
“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

ANTECEDENTES:

Dirección de Desarrollo Económico fue creada por primera vez en la administración 2013-2015, sin embargo, no estaba en función ya que todos los tramites los realizaba el departamento de Tesorería Municipal, fue hasta el año 2016, cuando esta Dirección entro en función, otorgando Permisos comerciales, Licencias de Funcionamiento, así también dentro de las funciones incluía la Coordinación de Empleo.

Hoy en día la Dirección de Desarrollo Económico lleva las mismas funciones, únicamente se le otorgo una función más que es el cobro y la regulación de los tianguis instalados en la cabecera Municipal y su delegación, por tal motivo se tomó la iniciativa de crear el Manual de Organización para poder otorgar a cada integrante de esta Dirección las funciones correspondientes, para poder dar un servicio de calidad.



“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

BASE LEGAL

- Artículos: 25, 31 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Última actualización 28 de mayo de 2021, Reformas y Adiciones.
- Artículos: 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 17 de noviembre de 1917, Última reforma incorporada: 26 de febrero de 2021, Reformas y Adiciones.
- Artículos: 31, 87 96 Quater y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 2 marzo de 1993, Reformas y Adiciones.
- Artículos: 4, 7, 20, 21, 22, 23, 34, 54, 70, 184 y 186 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, Gaceta de gobierno del Estado de México, 18 de diciembre de 2014, Reformas y Adiciones.
- Artículos: 7, 21, 22 y 23 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 07 de septiembre de 2010, Reformas y Adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre del 2001, Reformas y Adiciones.
- Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, Reformas y Adiciones.
- Artículos 19 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 7 de febrero de 1997, Reformas y Adiciones.
- Artículos: 222, 223, 226, 237, 239, 243, 244, 247, Bando Municipal de Cocotitlán, Gaceta de Gobierno Municipal, 5 de febrero 2022.
- Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico de Cocotitlán.

“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

ATRIBUCIONES

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

CAPITULO OCTAVO

Artículo 96 Quáter. - El Titular de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las siguientes atribuciones:

I.-Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados;

II.-Promover programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;

II Bis. - Impulsar y difundir la simplificación de trámites y reducción de plazos para el otorgamiento de permisos, licencias y autorizaciones del orden municipal, de conformidad con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;

III.-Derogada

IV.- Desarrollar e implementar las acciones de coordinación que permitan la adecuada operación del Sistema Único de Gestión Empresarial, de conformidad con la Ley de la materia;

V.- Establecer y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en coordinación con los distintos órdenes de Gobierno en los términos que establece la Ley de la materia;

En los casos en que no se haya celebrado convenio de coordinación para la unidad económica del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México en el municipio, se deberá establecer y operar una ventanilla única que

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

brinde orientación, asesoría y gestión a los particulares respecto de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generen impacto urbano;

VI. Desarrollar y difundir un sistema de información y promoción del sector productivo del Municipio;

VII.-Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;

VIII.-Promover en el sector privado la investigación y desarrollo de proyectos productivos, para atraer capitales de inversión;

IX.- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;

X.- Promover la capacitación, tanto del sector empresarial como del sector laboral, en coordinación con instituciones y organismos públicos y privados, para alcanzar mejores niveles de productividad y calidad de la base empresarial instalada en el Municipio, así como difundir los resultados y efectos de dicha capacitación;

XI.- Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios;

XII.- Fomentar y promover la actividad comercial, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, para la obtención de una cultura de negocios corresponsables de la seguridad, limpia y abasto cualitativo en el Municipio;

XIII.- Impulsar el desarrollo rural sustentable a través de la capacitación para el empleo de nuevas tecnologías, la vinculación del sector con las fuentes de financiamiento, la constitución de cooperativas para el desarrollo, y el establecimiento de mecanismos de información sobre los programas municipales, estatales y federales, públicos o privados;

XIV.- Difundir la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos;

XV.- Promover el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio;

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

XVI.- Fomentar la comercialización de productos hechos en el Municipio en mercados nacionales e internacionales;

XVII.- Auxiliar al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables del fomento económico en los términos que señale la Ley de la materia;

XVIII.- Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas; Para tal efecto, deberá garantizar que el otorgamiento de la licencia no esté sujeto al pago de contribuciones ni a donación alguna; la exigencia de cargas tributarias, dádivas o cualquier otro concepto que condicione su expedición será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

XIX.- Operar y actualizar el Registro Municipal de Unidades Económicas de los permisos o licencias de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas respectivas, así como remitir dentro de los cinco días hábiles siguientes los datos generados al Sistema que al efecto integre la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría de Seguridad y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, la información respectiva;

XX.- Crear y actualizar el Registro de las Unidades Económicas con venta de bebidas alcohólicas al copeo que cuenten con el Dictamen de Giro, para la solicitud o refrendo de las licencias de funcionamiento;

XXI.- Autorizar la placa a que se refiere la fracción VIII del artículo 74 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, y

XXII.- Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

“Escribiendo una nueva historia”

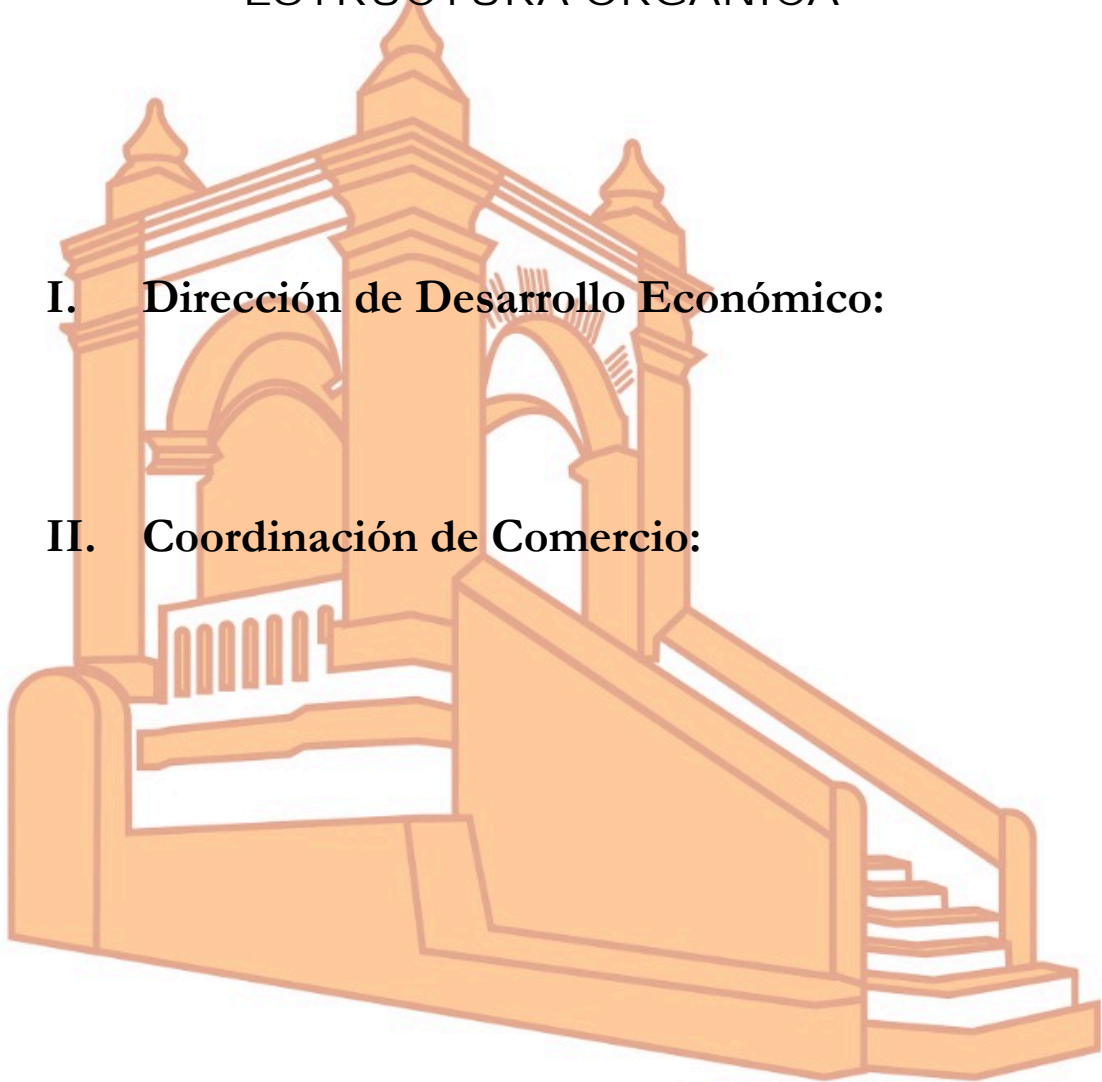


“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

I. **Dirección de Desarrollo Económico:**

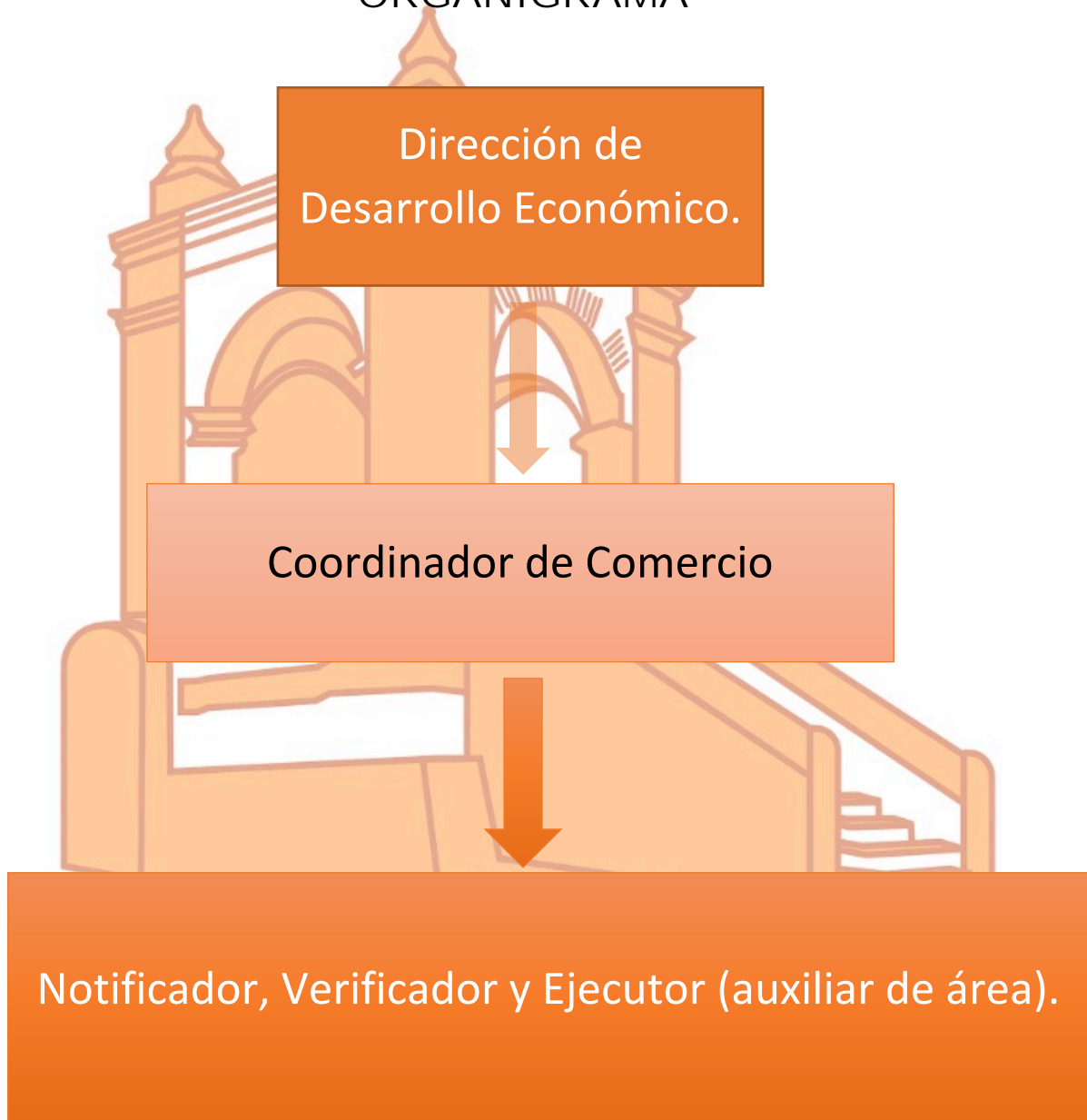
II. **Coordinación de Comercio:**



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

ORGANIGRAMA



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

OBJETIVOS Y FUNCIONES:

Director de Desarrollo Económico.

Objetivo:

Dirimir de manera óptima y efectiva, los esfuerzos y acciones de los diversos planes y programas derivados de las políticas de desarrollo económico, fortaleciendo los sectores que generan al Municipio mayores recursos, permitiendo la instalación operación de nuevos establecimientos mercantiles (comerciales, industriales y de prestación de servicios), así como los tianguis establecidos en el Municipio, que faciliten la inversión potencial y a su vez el crecimiento equilibrado y sostenido del Municipio.

Funciones:

- Crear el Comité Municipal de Dictámenes de Giro.
- Expedir o revocar el Dictamen de Giro Municipal.
- Expedir la Licencia de Funcionamiento.
- Fomentar la creación de nuevas empresas.
- Gestionar las políticas que proporcionen las condiciones óptimas para que los grandes empresarios obtén por intervenir en nuestro Municipio.
- Promover y difundir información sobre los diferentes programas federales y estatales a la pequeña y mediana empresa.
- Facilitar por medio del sistema la apertura de establecimientos comerciales y de servicios.
- Recepción de la documentación correspondiente para tramitar la Licencia de Funcionamiento comercial, industrial y de prestación de servicios.
- Revisar la documentación debidamente requisitada para su posterior autorización de la Licencia de Funcionamiento.
- Entregar las Licencias de funcionamiento comercial industrial y de prestación de servicios al solicitante.
- Crear y actualizar el Registro Municipal de Establecimientos Comerciales Acreditados.

“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

- Ubicar, limitar, restringir o prohibir giros comerciales o de servicios que están ubicados en lugares inadecuados, o que por su naturaleza representan un riesgo para la seguridad de los tianguistas y del público en general.
- Vigilar que los comerciantes presten sus servicios o expendan sus productos en forma regular, continua y de acuerdo al giro autorizado.
- Atender quejas de los tianguistas, vecinos y público en general.



“Escribiendo una nueva historia”

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Coordinación de Comercio:

Objetivo:

Iniciar y tramitar los procedimientos administrativos relativos al tianguis, iniciar los procedimientos administrativos de conformidad con las leyes estatales y municipales correspondientes. Así como, aplicar las sanciones correspondientes en caso de que se contravengan las disposiciones legales aplicables.

Funciones:

- Verificar que se cumpla con los requisitos necesarios para que la Dirección pueda otorgar el permiso para desarrollar la actividad comercial.
- Ordenar y acordar el control, verificación e inspección de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se realicen en el territorio municipal.
- Ubicar, limitar, restringir o prohibir giros comerciales o de servicios que están ubicados en lugares inadecuados, o que por su naturaleza representan un riesgo para la seguridad de la ciudadanía.
- Inspeccionar el adecuado funcionamiento de los tianguis.

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

VALIDACIÓN

Elaboro: Víctor Alonso Castillo Valdés.

Autorizo: L.C.P. Ma. Lucero Galicia Suárez.
Directora de Desarrollo Económico.

VALIDO: AYUNTAMIENTO 2022-2024

Profr. Félix Guzmán Florín

Presidente Municipal Constitucional de Cocotitlán.

C. Janet Juárez Mendieta

Síndico Municipal

C. Tirso Gerardo Rivera Pérez

Primer Regidor

Profra. Nora Castillo Florín

Segunda Regidora

C. Oscar Jurado Galicia

Tercer Regidor

C. Aidee Castillo Ríos

Cuarta Regidora

C. Ivonne Guadalupe Monroy Jalpa

Quinta Regidora

C. Edgar Miguel Suárez García

Sexto Regidor

C. Sarahí García Rosas

Séptima Regidora

C. Gustavo Iván Reynoso Espinosa

Secretario del Ayuntamiento

“Escribiendo una nueva historia”



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Fecha de Actualización:28/06/2022.

Descripción: Se concluye elaboración del **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** de la Dirección de Desarrollo Económico, Administración **2022-2024**, Derogando el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** de la Administración 2019-2021

Distribución: Dirección de Desarrollo Económico.

Estrados de la Secretaria del H.

Ayuntamiento

Presidencia Municipal

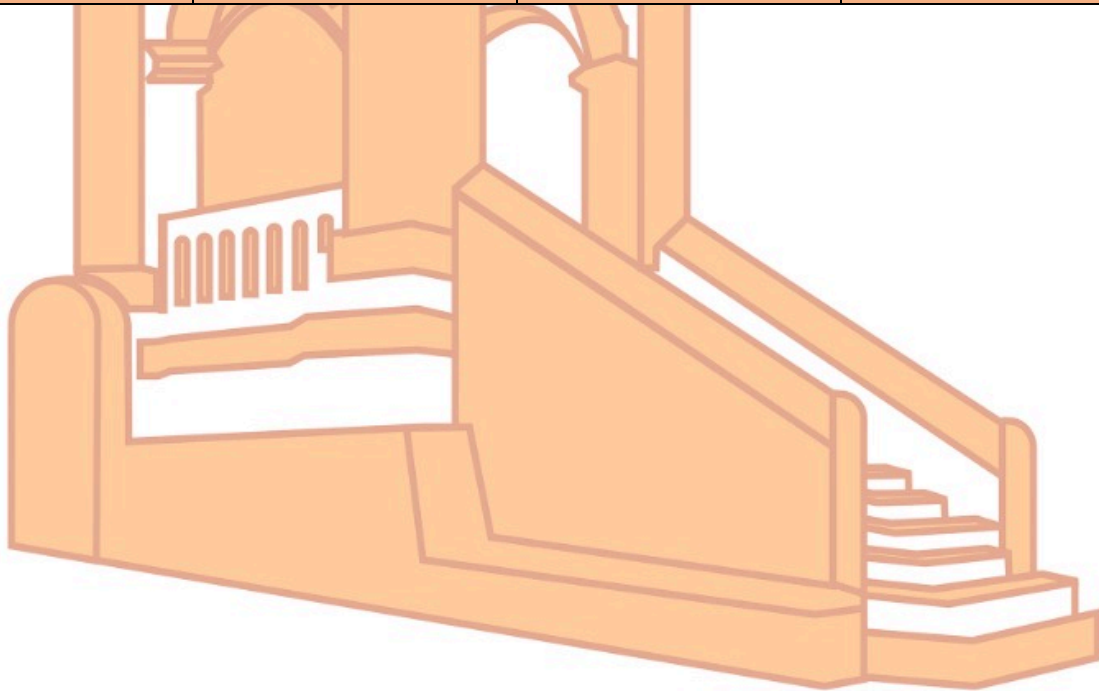
Secretaria Técnica del H. Ayuntamiento

“Escribiendo una nueva historia”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

Nivel de revisión	# Acta de Cabildo	Fecha	Descripción
00		Mayo 2022	Emisión del Documento
01		Mayo 2023	Actualización del Documento
02		Mayo 2024	Actualización del Documento



“Escribiendo una nueva historia”